

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2016-00782-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

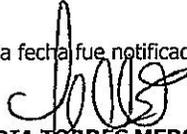
Bogotá, D.C., 14 AGO. 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, el despacho dispone:

Por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., se accede a la solicitud, por ende, se suspende el proceso por seis (6) meses hasta el 7 de enero del 2021, inclusive.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

<p>JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA</p> <p>Bogotá D.C. <u>31</u> AGO 2020 HORA 8 A.M.</p> <p>Por ESTADO N° <u>008</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p> LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria</p>
--

ncrr